



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**CURSO**  
**“ANÁLISIS Y METAANÁLISIS DE INFORME DE PERITOS”**

CÓDIGO 435

**1. De los objetivos del curso.**

**a. Objetivos generales:**

- a. Al finalizar el curso, los participantes conocerán los fundamentos de la evaluación psicológica y particularmente aquella de carácter pericial, siendo capaces de identificar su objeto, métodos y campos de aplicación.
- b. Al finalizar el curso, los alumnos estarán en condiciones de comprender la lógica y contexto judicial en que los informes periciales son requeridos, de modo de poder evaluar su calidad como medio de prueba legal en relación a la pregunta psicolegal formulada.

**b. Objetivos específicos:**

- a. Al finalizar el curso, los alumnos contarán con los conocimientos que les permitan comprender los fundamentos de la evaluación psicológica, distinguiendo los fines que persigue.
- b. Al finalizar el curso, los alumnos conocerán los fundamentos y características de la psicología jurídica y, dentro de esta, de la psicología forense.
- c. Al finalizar el curso, los alumnos conocerán el objeto, los métodos de estudio y los ámbitos de aplicación propios de la psicología forense.
- d. Al finalizar el curso, los alumnos conocerán las definiciones legales (marco normativo) de los informes de peritos.
- e. Al finalizar el curso, los alumnos estarán en condiciones de conocer e identificar los estándares de calidad definidos de las evaluaciones periciales, pudiendo evaluar su calidad como medio de prueba legal.

- f. Al finalizar el curso, los estudiantes conocerán las características, metodología y aplicaciones de la metapericia en los procesos judiciales.
- g. Al finalizar el curso, los estudiantes habrán adquirido un posicionamiento ético respecto a las evaluaciones periciales psicológicas y metapericias, en el contexto del sistema de administración de justicia.

## 2. Los contenidos del curso deberán comprender:

- a. El concepto de evaluación desde la perspectiva de las disciplinas sociales y criminalísticas, y el método científico:
  - i. Trabajo en base a hipótesis.
  - ii. Tipos de variables (dependientes, independientes, e intervinientes).
  - iii. Control de variables y triangulación de los datos.
  - iv. Definición del punto a esclarecer (pregunta psico-médico legal o punto pericial).
  - v. Replicabilidad de las acciones (confiabilidad).
  - vi. Certidumbre de la medición (validez).
  - vii. Estabilidad de los resultados.
  - viii. Aplicabilidad de los resultados al contexto forense.
  - ix. Límites al aporte desde la ciencia.
  - x. Principios éticos en la evaluación y el informe de peritos.
- b. Definiciones legales generales (marco normativo) de los informes de peritos.
  - i. Reglas generales de valoración jurídica de los informes.
    - Valoración en libertad.
    - Sana crítica.
    - Máximas de la experiencia.
    - Conocimientos científicamente afianzados.
    - No contradicción con los principios de la lógica.
  - ii. Del Informe de Peritos: Código Procesal Penal, párrafo 6º, arts. 314 a 322.
    - La estructura de un informe pericial.
    - Las secciones que lo componen el informe pericial, y los contenidos que deben ir en las mismas.
  - iii. Ley de Tribunales de Familia en relación a los informes y su valoración.
- c. Diferencias entre un Informe Psicológico o Social y un Informe Pericial.

- d. Los aspectos éticos involucrados en una evaluación e informe pericial en el ámbito de Tribunales de Familia.
- e. Algunos tipos particulares de informes periciales que involucran a niños, niñas y adolescentes:
  - i. Breves nociones sobre la evaluación pericial de credibilidad de testimonio (modelo SVA-CBCA).
  - ii. Breves nociones sobre la evaluación pericial de daño psíquico.
  - iii. Breves nociones sobre la entrevista forense en la evaluación pericial (protocolo NICHD y Guía GEV).
  - iv. Breves nociones sobre habilidades (competencias) parentales.
  - v. Breves nociones sobre idoneidad.
- f. Los test y metodologías más utilizadas en los informes periciales penales y de familia.
  - i. Los test proyectivos.
  - ii. Los test de personalidad.
  - iii. El análisis de la carpeta investigativa.
- g. Los distintos tipos de cuadros o síndromes más frecuentes en los informes periciales:
  - i. Síndrome de Alienación Parental.
  - ii. Síndrome de Munchausen por poderes.
  - iii. Síndrome de acomodación al abuso sexual infantil (Summit).
  - iv. El Ciclo de la VIF (tres fases clásicas).
  - v. La dependencia a las drogas y/o el alcohol.
  - vi. La responsabilidad penal en casos de trastorno mental (imputabilidad – inimputabilidad).
  - vii. Otras evaluaciones periciales (pedofilia, control de impulsos, etc.).
- h. Los metaperitajes, su metodología y el valor judicial de los mismos.
- i. Principios éticos y científicos en la evaluación, informe y declaración en audiencia.

### 3. De los destinatarios del curso.

Escalafón Secundario: Consejeros Técnicos.

#### **4. De la duración y distribución horaria del curso.**

La duración del curso será de 24 horas.

La jornada de clases se distribuirá: 4 horas en la mañana e igual número de horas en la tarde. Se entiende incorporado el tiempo destinado a la pausa del café dentro de estas horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

La duración del curso y la distribución horaria del mismo no podrá ser modificada, salvo que la Academia Judicial lo autorice expresamente.

#### **5. Del cupo.**

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.